



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00078 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. ORDENA OFICIAR.

Visto el embargo de los remanentes decretado por el **JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** para el proceso EJECUTIVO que allí se adelanta bajo el Radicado No. **05001 40 03 026 2022 00385 00**; observa el Despacho que no es posible tomar nota de dicha orden, toda vez que este asunto terminó por pago total de la obligación el 7 de febrero de 2019 (folios 74 a 77, cuaderno principal).

Así las cosas, por la Secretaría del Juzgado se expedirá Oficio con destino a dicha dependencia, a efectos de ponerles en conocimiento dicha situación.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>145</u></p> <p>Ejido hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de septiembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2471f18d4ed50e423352b2c94c8eb015da99c1947fafcad7092c6f457f3dfa20**

Documento generado en 14/09/2022 03:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>